

RESOLUCION Nº 002-87

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta

SALTA, 16 ENE. 1987

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. Nº 18.207/86

VISTO:

Este expediente por el cual la Dirección General de Obras y Servicios eleva el legajo de la obra Nº 025/86: Prosecución Biblioteca Central 3ra. etapa, solicitando su aprobación y llamado a licitación para la construcción de la misma y atento a lo informado por Dirección General de Administra-/ción,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aprobar el legajo técnico de la obra N° 025/86: PROSECUCION BI-BLIOTECA CENTRAL 3ra. ETAPA, Complejo Universitario "Gral. D. José de San Mar tín", Ruta Nacional N° 9, Camino a Vaqueros, Salta, Capital.

ARTICULO 2°.- Llamar a Licitación Pública Nº 01/87 para la ejecución de la referida obra, con el presupuesto oficial de cuatrocientos trece mil australes (4 413.000,00), con un plazo de realización de ciento ochenta (180) días calendarios corridos.

ARTICULO 3°.- Establecer que esta contratación se regirá por las disposiciones de la Ley Nacional de Obras Públicas Nº 13.064 y de Mayores Costos Nº12.910, sus modificatorias y complementarias y demás condiciones consignadas en las / cláusulas generales, particulares y anexos especiales de la presente licita-/ción.

ARTICULO 4°.- Determinar que la apertura de las propuestas tendrá lugar el 17 de Febrero del corriente año, a las 9,00 horas, en el salón de actos del Rectorado, calle Buenos Aires 177, Salta.

ARTICULO 5°.- Disponer que por la Dirección General de Obras y Servicios se / proporcione toda la información que se requiera sobre esta licitación.

ARTICULO 6°.- Fijar en ciento veinte australes (# 120,00) el precio del pliego de la aludida obra y su venta se efectuará por intermedio de Tesorería General de la Universidad.

ARTICULO 7°.- Dejar establecido que el importe mencionado en el artículo 2º ha sido afectado preventivamente en la partida 42. 4210. 301: CONTRATOS del presu puesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 8°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.-

U, H, Sa,

Ing. JUAN CAPLOS MARTOCOM SECRETARIO GENERAL BI. JUAN CARLOS GOTTEREDI